

CECILIA MALMSTIRÖM
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EUROPEA

30.07.2018

Bruselas,
IM / es Ares (2018)

Estimado Ministro Valencia,

El Acuerdo Comercial integral entre la Unión Europea (UE) y Perú y Colombia recientemente ha cumplido cinco años de su aplicación. Este Acuerdo ha tenido un impacto beneficioso en las economías de Perú y de Unión Europea. En el Perú, tuvo un efecto estabilizador en el contexto de la disminución de los precios de los productos básicos y también contribuyó a la diversificación de las exportaciones, en particular a favor de los productos agrícolas y las pequeñas y medianas empresas.

Sin embargo, el objetivo del Acuerdo Comercial Perú-UE va más allá de promover el comercio y la inversión. Nuestro objetivo común es garantizar que el aumento de la actividad económica contribuya al desarrollo sostenible, incluidas sus dimensiones sociales y ambientales. Es por eso que acordamos incorporar en este Acuerdo un Título de Comercio y Desarrollo Sustentable (TDS) con compromisos legalmente vinculantes. Cumplir con estos compromisos es tan importante como cumplir otras disposiciones del Acuerdo.

En este contexto, sin duda, usted es consciente de las preocupaciones de la UE sobre si Perú ha realizado suficientes progresos en la implementación del Título TDS. Esto está enmarcado por una demanda política más amplia en la UE para ser más eficaz y asertivo en la implementación del TDS, compromisos que reflejan el espíritu de nuestra política comercial, que valora altamente los estándares sociales y ambientales.

Una de las cuestiones sobre las que creemos que hay margen de mejora es la consulta a la sociedad civil nacional sobre cuestiones de TDS. Perú ha elegido utilizar los mecanismos nacionales existentes para este propósito. Sin embargo, no tenemos una indicación clara de la composición de estos grupos, la frecuencia de sus reuniones o, de hecho, si han discutido la implementación de este Título. Mis servicios señalaron este problema a las autoridades peruanas en muchas ocasiones, incluso durante la última reunión de Sb comités sobre Comercio y Desarrollo sostenible y Comité de Comercio en noviembre de 2017 en Lima. Esta preocupación también se planteó en un informe presentado a la Comisión Europea en octubre de 2017 por organizaciones de la sociedad civil, muchas de ellas con sede en Perú. Los grupos de la sociedad civil de la UE no tienen una contraparte clara en el lado peruano. Esto obstaculiza un diálogo efectivo entre ambos grupos domésticos sobre los asuntos del TDS, como se prevé en el Título de Comercio y Desarrollo Sostenible.

¹ Traducción libre por RedGE

También tenemos serias preocupaciones sobre la implementación efectiva del Título sobre Comercio y Desarrollo Sostenible en Perú tanto con respecto a las disposiciones laborales como ambientales. Nos preocupan especialmente las deficiencias en la aplicación efectiva de los Convenios de la OIT 87 y 98, sobre libertad de asociación y protección de los derechos de sindicación y negociación colectiva, que siguen sin abordarse a pesar de las recomendaciones de la Comisión de Expertos de la OIT. Además, Perú tiene uno de los niveles más altos de informalidad en el mercado laboral y el alto nivel persistente de trabajo infantil sigue siendo una gran preocupación. Todos estos temas han sido el centro de las discusiones en el Sub comité sobre Comercio y Desarrollo Sostenible durante los últimos cinco años y aún se necesitan más esfuerzos para lograr un progreso sustancial.

En materia de protección ambiental, como se discutió el pasado noviembre en Lima, la simplificación de los procedimientos administrativos en materia ambiental no debe conducir a una disminución del nivel de protección ambiental. Esto último no cumpliría con las disposiciones de TDS.

Sigo siendo optimista de que un compromiso constructivo dará como resultado mejoras en las áreas de preocupación antes mencionadas y que los entregables positivos se pueden acordar en la próxima reunión del Comité de Comercio. Sin embargo, a falta de un progreso suficiente, consideraremos el uso de los mecanismos existentes, incluido el procedimiento de ejecución, en virtud del Acuerdo Comercial para abordar los problemas identificados.

En preparación de la quinta ronda de reuniones del Subcomité TDS y del Comité de Comercio a fines de este año en Quito, encontrará en el anexo de esta carta una lista de cuestiones que esperamos sean abordadas por Perú a través de un plan de acción bien definido y con plazos. Si dicho plan de acción se compartiera con la Comisión Europea antes de la reunión del Subcomité TSD, demostraría un compromiso político por parte del Perú y permitiría a la UE evaluar cómo se han abordado las cuestiones sustantivas.

Con este fin, también solicitaré a mis servicios que organicen una misión de investigación en Lima en otoño para seguir discutiendo en torno a las preocupaciones de la UE, con las autoridades y la sociedad civil. Cuento con su apoyo para facilitar esta misión y las discusiones posteriores.

Confío en que estarán de acuerdo conmigo en la importancia de garantizar la implementación efectiva de los compromisos del TDS en nuestro Acuerdo Comercial. Este es un proceso que requiere esfuerzos conjuntos continuos, fuerte compromiso político y acción decisiva. Habiendo dicho esto, espero su respuesta constructiva y trabajar con usted en las preocupaciones tan importantes para nuestros ciudadanos.

Sinceramente,

Cecilia Malmström

ANEXO

Para mejorar la aplicación efectiva de sus compromisos en el marco del Título sobre comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial Perú-UE es importante que Perú:

- **Garantice que el uso consecutivo de contratos de trabajo de duración determinada no constituya un obstáculo para que los trabajadores se unan a los sindicatos y no contribuya a la discriminación de los activistas sindicales**, especialmente mediante la revisión de la Ley de Promoción de las exportaciones no tradicionales. Esto permitiría abordar la observación realizada en 2015 por la Comisión de Expertos de la OIT en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) sobre la aplicación por el Perú del Convenio 98 de la OIT sobre el derecho a organizarse y la negociación colectiva en relación con los trabajadores con contratos a plazo fijo en el sector privado. La OIT señaló que en Perú los trabajadores con los contratos de duración determinada eran especialmente vulnerables a la no renovación discriminatoria de sus contratos, y que el uso rutinario de esta modalidad contractual permitió a los empleadores evitar que sus trabajadores se afilien a un sindicato. La CEACR también tomó nota de que esta cuestión ha sido objeto de varios casos ante el Comité de Libertad de Asociación Sindical de la OIT y solicitó a Perú que entablara un diálogo con los interlocutores sociales.
- **Adopte medidas efectivas para reducir la informalidad en el mercado laboral fortaleciendo aún más el sistema de inspección del trabajo** para garantizar la aplicación efectiva de los convenios fundamentales de la OIT en todo el país para todos los trabajadores, mediante: (i) el aumento de su cobertura y el centralizar su autoridad; y (ii) el aumento de la inversión financiera y de capital humano.
- **Combata el trabajo forzoso y continúe esforzándose por eliminar progresivamente el trabajo infantil**, estableciendo un sólido marco legislativo e institucional para combatir la trata de personas, adoptando todas las medidas necesarias para aplicar eficazmente su política nacional contra la trata de personas y las formas conexas de explotación y garantizando que la Unidad de Lucha contra el Trabajo Forzoso e Infantil (GEIT) cuente con recursos humanos y materiales adecuados para poder cubrir todo el territorio nacional. Esto abordaría la observación de 2017 de la CEACR de la OIT sobre la aplicación del Convenio N° 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso.
- **Fortalecer los esfuerzos para mejorar el diálogo social** en el país, en particular: (i) mejorando el funcionamiento del Consejo Nacional del Trabajo (CNTPE) resolviendo las circunstancias que obstaculizan su funcionamiento y garantizando que las consultas tripartitas se lleven a cabo de manera efectiva; y (ii) apoyar las capacidades de los sindicatos y los empleadores que participan en el diálogo social.
- **Se comprometa aún más con la UE y la OIT** en la aplicación de las normas internacionales del trabajo, incluso mediante el seguimiento periódico de los progresos realizados.
- **Garantizar que las leyes relevantes y los actos de implementación**, en particular en el ámbito de la evaluación del impacto ambiental y la regulación de las actividades industriales en diferentes sectores, no conducen a una reducción efectiva de la protección del medio ambiente. Para esto, Perú también debe garantizar la capacidad institucional adecuada y la transparencia jurídica.

- **Reforzar sus mecanismos de consulta pública** mediante la reevaluación de la necesidad de establecer un grupo asesor nacional para debatir cuestiones relacionadas con el Título sobre Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial con la UE. Esto garantizaría que el impacto de las políticas relevantes para el funcionamiento del Acuerdo comercial sobre el medio ambiente y las normas laborales se debatan de manera transparente.